

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

#### INFRACCIONES

Núm. 9.522

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 10 de agosto de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

#### ANEXO

##### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
1770/2012	JUAN MANUEL GIMENEZ TEJERO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
2473/2012	ALBERTH GODSON	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 23.h)
2481/2012	HENRY DANIEL APONZA OREJUELA	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 23.h)
2492/2012	ORENCIO JESUS MINGUEZ LA PUERTA	ZARAGOZA	370	L.O. 1/1992 - 25.1
2493/2012	STALIN ALFREDO GARCIA BURGOS	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.h)
2496/2012	SADI DEMBAGA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.h)
2505/2012	DAVID CAMPOS CUBERO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.h)
2506/2012	LUIS MARIANO AGUAVIVA NAPOLES	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2515/2012	MARTA SIMON CASTILLO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.n)
2520/2012	MIGUEL ANGEL SANCHEZ CANDIDO DA SILVA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2528/2012	VICTOR MOLINOS GUILLO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.n)
2532/2012	PEDRO MAICAS BRUSEL	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2534/2012	SERGIO PABLOS ORTIN	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2546/2012	FRANCISCO JAVIER CORREIA MONTEIRO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2577/2012	JORGE VICENTE YUSTE	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.n)
2602/2012	MIKEL OROZ ABELEDO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2609/2012	MARIANO FERNANDEZ RODRIGUEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2611/2012	FRANCISCO GABRIEL EMBI BERNAD	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1

#### INFRACCIONES

Núm. 9.524

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 10 de agosto de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

#### ANEXO

##### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
1880/2012	MARIO GRANADO GARCIA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
1895/2012	JESUS GIMENEZ GIMENEZ	ZARAGOZA	350	L.O. 1/1992 - 23.a)
2331/2012	CASIMIRO NZE MANGUE	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 23.h)
2341/2012	DOUGLAS CHARLI NIÑO MOSQUERA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.h)
2356/2012	ANDROS FUENTES LOPEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.h)
2363/2012	JOSE ANTONIO GARCIA TORO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.h)
2383/2012	PATRICIA GAZTELU BUSTOS	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2389/2012	JESSICA MARIBEL GUALOTO VILLA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.n)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
2403/2012	RAUL REDONDO ABASCAL	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2406/2012	PEDRO JOSE ALCAZAR GONZALEZ	CASSETAS (ZARAGOZA)	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2423/2012	JESUS URBINA MARTINEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2444/2012	DANIEL CALVO BELLO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2460/2012	EUGENIO JOSE BAENA LOPEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2475/2012	ANTONIO SAHI VELEZ GIMENEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.h)
2516/2012	XABIER RODRIGUEZ CONDE	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2574/2012	RAUL LAZARO SALINAS	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.n)
2579/2012	CRISTIAN DAVID ENRIQUEZ PANCHEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.n)
2590/2012	FERNANDO CARRERO PIÑERO	ZARAGOZA	150	L.O. 1/1992 - 25.1

### Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

#### INFRACCIONES

Núm. 9.523

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 9 de agosto de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

#### ANEXO

##### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
4429/2012	RAFAEL JIMENEZ JIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5618/2012	JUAN CARLOS GORDILLO ESPEJO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5960/2012	MAURICIO MESA NUÑEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5999/2012	GABRIEL IGAL BOMBALIER	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6009/2012	JUAN JOSE VALLESPI SANCHEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6011/2012	MOHAMED ALI BEKKAOU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6070/2012	NOUREDDINE EL MOUFTAKIR	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.i)
6157/2012	MARIO TEJERO CARABAÑO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6163/2012	SANTIAGO SAAVEDRA SUSIN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6225/2012	DANIEL MUÑOZ MENDOZA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6245/2012	DAVID GRACIA GOÑI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6300/2012	ENRIQUE LAGUARDIA ARIZA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6355/2012	DANIEL HERNANDEZ BARRUL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6452/2012	MIGUEL LORENZO GOMEZ MUÑOZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6460/2012	INIGO MARTINEZA ROYO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6503/2012	ISMAEL BLASCO VAL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n)
6524/2012	MARLEN ELIZABETH PEREZ AQUINO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n)
6618/2012	GRIGORE MIRCEA BREBAN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)

## SECCION TERCERA

### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

#### CULTURA Y PATRIMONIO

Núm. 9.531

ANUNCIO relativo a la resolución de las siguientes convocatorias de becas en materia de cultura del año 2012:

—La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto de Presidencia núm. 1.638, de fecha 27 de junio de 2012, aprobó la resolución mediante la cual se conceden dos becas de traducción en la Casa del Traductor de Tarazona, dotadas con 2.000 euros, a Meimouna Hached Khabou y a Marta Páavi Patak.

—La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto de Presidencia núm. 1.897, de 18 de julio de 2012, aprobó la resolución mediante la cual se conceden tres becas de ampliación y perfeccionamiento de estudios artísticos, de 6.000 euros cada una, a Selma García Ramos, Gonzalo Preciado Azanza y Daniel Bondía García; dos becas de 4.000 euros cada una a Sandra Montero Conejero y Héctor Puértolas Capdevila, y una beca de 2.000 euros a Jesús David Royo Piqueras.

—La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto de Presidencia núm. 1.939, de fecha 24 de julio de 2012, aprobó la resolución mediante la cual se concede la beca de Artes Plásticas y Visuales “Casa de Velázquez” a Alvaro Díaz-Palacios Sevilla.

Zaragoza, 14 de agosto de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

## HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 9.468

Esta Presidencia, por decreto núm. 2.128, de 8 de agosto de 2012, ha dispuesto aprobar la convocatoria, mediante promoción profesional, de cuatro plazas de encargado de Infraestructura Rural (nivel IV del convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza), con sujeción a las siguientes

### B A S E S

#### Base 1. Normas generales.

1.1. Es objeto de las presentes bases y su consiguiente convocatoria la provisión, mediante promoción profesional, de cuatro plazas de encargado de Infraestructura Rural (nivel IV del convenio colectivo DPZ), pertenecientes a la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, cuyas funciones/tareas consistirán, en lo principal, en:

—Bajo la dirección de sus superiores jerárquicos inmediatos, es responsable del personal a su cargo.

—Organiza el trabajo y asigna prioridades en los trabajos a realizar por los oficiales y ayudantes en las obras programadas.

—Controla y supervisa los trabajos realizados.

—Da soluciones a los problemas o incidencias que se puedan plantear en los trabajos, informa sobre este aspecto a su superior inmediato.

—Verifica el cumplimiento de la normativa de seguridad e higiene y prevención de riesgos laborales.

—Programar y organizar con el jefe de sección las actividades de los oficiales y ayudantes. Define los procedimientos de trabajo en la construcción, reparación y acondicionamiento de caminos rurales.

—Movimientos de tierras: Excavaciones, desmontes, terraplenados, etc. Limpieza de redes de vertido municipales. La construcción de balsas, abrevaderos, badenes, infraestructura de riego, accesos, etc., destinadas a la agricultura y/o ganadería y, en general, todas aquellas que contribuyan al desarrollo del medio rural, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los planos y/o instrucciones que reciba de sus superiores jerárquicos.

—Determinan la cantidad de personal y materiales necesarios para realizar el trabajo.

—Solicitan al almacén el material, herramienta y equipo que se requieran para el desempeño del trabajo. Asigna y distribuye tareas al personal de acuerdo con el programa de trabajo a realizar.

—Interpretar en planos especificaciones del trabajo a realizar. Supervisa el buen estado de las obras realizadas. Verifica el uso adecuado del material, herramienta y equipo, máquinas y vehículos.

—Informa al jefe de sección sobre el avance del trabajo, ajustes en el programa de trabajo, necesidad de recursos, etc.

—Controla y supervisa el estado de conservación de los vehículos y maquinaria que tenga asignados.

—Colabora con sus superiores jerárquicos en el control y supervisión de los trabajos realizados en la asistencia en caso de catástrofes: incendios, inundaciones, etc.

—A requerimiento del jefe de sección podrá realizar otro tipo de tareas, de acuerdo a su profesión.

1.2. El centro de trabajo será el Taller de Recursos Agrarios, sito en calle Jarque del Moncayo, 23, de Zaragoza.

Si el trabajador residiese fuera del término municipal de Zaragoza, su incorporación al centro de trabajo no devengará el abono de cantidad alguna en concepto de kilometraje.

1.3. El sistema de selección será el concurso-oposición, que constará de una fase de concurso no eliminatoria y de una fase de oposición en la que deberán superarse dos ejercicios de carácter eliminatorio y de realización obligatoria.

En ningún caso los puntos obtenidos en la fase de concurso podrán servir para superar los ejercicios suspendidos en la fase de oposición.

1.4. Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en esta materia.

1.5. Los aspirantes otorgan su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte en el presente proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

#### Base 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser empleado laboral de carácter fijo de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, poseer una antigüedad mínima de dos años en su actual categoría profesional y ostentar el nivel contemplado para esta forma de acceso en el vigente convenio colectivo.

b) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad y del permiso de conducción de la clase C+E.

c) No padecer enfermedad, defecto físico o limitación psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del cargo.

2.2. Los requisitos referenciados en esta base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la toma de posesión de las plazas objeto del proceso selectivo.

#### Base 3. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las personas interesadas podrán presentar instancia dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en el Registro General de la Corporación (calle Cinco de Marzo, 8), en horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería de Fondos los derechos de examen, que se fijan en 6,01 euros, así como fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos a valorar en la fase de concurso.

En ningún caso, la presentación y el abono de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la instancia en el Registro General de Entradas de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Si el tiempo expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

La presentación de instancias comportará que el interesado acepta las bases de la convocatoria y que, por tanto, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las mismas, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Las instancias podrán presentarse o efectuarse de conformidad con los procedimientos que establece el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.

b) En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran la Administración local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

La forma reglamentaria establecida es la recogida en los artículo 18.1 d) de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y Liberación de los Servicios Postales, y artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la prestación de los Servicios Postales.

En consecuencia, en el supuesto de remitirse las solicitudes a través de las Oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas en la primera hoja por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Asimismo, el remitente también podrá exigir que se feche y selle la primera hoja de la copia, fotocopia u otro tipo de reproducción del documento original que se quiera enviar, que servirá como recibo acreditativo de la presentación de la solicitud ante el órgano administrativo competente.

d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

#### Base 4. Admisión y exclusión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias y documentos, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales. Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la Presidencia de la Corporación, y el anuncio correspondiente a la lista definitiva se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán excluidos del proceso selectivo.

#### Base 5. Tribunal calificador.

El tribunal calificador, que será nombrado por decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial, juzgará los ejercicios del proceso selectivo, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

El tribunal calificador estará integrado por un presidente y cuatro vocales, uno de los cuales actuará como secretario.

El tribunal estará integrado, además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos el presidente y el secretario o sus suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo el voto de calidad del presidente los supuestos de empate.

Todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes, deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para la plaza objeto de la convocatoria.